



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERICÓ – ANTIOQUIA**

Dos (02) de septiembre de dos mil veintiuno (21)

Radicado N°	05368-31-89-001-2019-00205-00 comisión Nro. 003
Proceso	Ejecutivo Mixto
Demandante	Banco Davivienda S.A.
Demandado	José Bernardo Velásquez Vélez
Asunto	Aplaza Diligencia De Secuestro
A.S.C. N°	2021-109

En escrito que antecede, el apoderado de la entidad BANCO DAVIVIENDA SA parte interesada dentro de la comisión, solicita al despacho se APLACE la diligencia de secuestro programada para el día 09 de septiembre del año que avanza, dado que dicho profesional del derecho debe viajar al exterior de lo cual adjunta constancia.

Por lo anterior y siendo procedente, se accede a lo solicitado y en consecuencia se fija la hora de las nueve de la mañana del miércoles trece (13) de octubre del año en curso, para adelantar la diligencia de secuestro solicitada en la comisión. Infórmese a las partes y al secuestre designado la nueva fecha de la diligencia y la obligación que tienen de comparecer a la misma.

NOTIFÍQUESE,

**ALBERTO AURELIO CHICA BEDOYA
JUEZ**